



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

RHagh.P519

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Visto el informe del Técnico de Administración General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Majadahonda, de 19 de enero de 2021, y de conformidad con el mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«HECHOS

Primero.- En sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las bases del proceso selectivo para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de dos puestos vacantes de Jefe de Negociado (C/CI-NCD 22) en el departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Majadahonda:

-Jefe de Negociado de Nómina, personal funcionario, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1 de clasificación profesional, nivel de complemento de destino 22, adscrito al Departamento de Recursos Humanos.

-Jefe de Negociado de Gestión de Personal, personal laboral, grupo C, subgrupo C1 de clasificación profesional, nivel de complemento de destino 22, adscrito al Departamento de Recursos Humanos.

Segundo.- Las bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 283, de 19 de noviembre de 2020, y corregidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2020 (corrección de error publicada en página web y tablón de edictos)

Tercero.- Por Resolución n.º 4297/2020 de 30 de noviembre (BOE n.º 330, de 19 de diciembre de 2020), el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos Servicios Jurídicos, Régimen Interior y Seguridad resuelve convocar dicho proceso selectivo.

El plazo de presentación de instancias finalizó el 13 de enero de 2021.

Cuarto.- Dentro del plazo concedido al efecto, presentan solicitud los candidatos que se relacionan a continuación:

-Para el puesto de Jefe de Negociado de Gestión de Personal: D.ª M.ª de los Ángeles Valhondo Galán, D.ª Ana Isabel González García y D. Carlos Álvarez Justo.

-Para el puesto de Jefe de Negociado de Nómina: D.ª Helena del Valle de la Cruz.

Quinto.- No hay candidatos excluidos.

Sexto.- Consultado el expediente personal de los solicitantes se constata que reúnen los requisitos exigidos en las citadas bases (administrativo, grupo C, subgrupo C1 de clasificación profesional y más de dos años en el último destino definitivo).

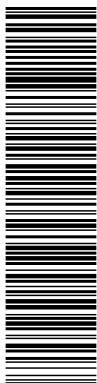
Séptimo.- Consultados los expedientes personales de los empleados que se proponen como miembros de la Comisión de Valoración se constata que todos son funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, y pertenecen al grupo C, subgrupo C1 de clasificación profesional o superior.

A los hechos anteriormente reseñados les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La base sexta de las que rigen la convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de dos puestos de Jefe de Negociado en el departamento de Recursos Humanos, vacantes en el Ayuntamiento de Majadahonda establece que:

“6.1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y en su caso, excluidos, señalando la causa de exclusión.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1624173-BTLQ9-LSRH4-T68AA F476E04515644F2B4F420ADF654D1DE9893A6BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

RHagh.P519

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.2. Finalizado el plazo de subsanación el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En caso de no haberse presentado subsanaciones al listado provisional en el plazo concedido, el mismo quedará automáticamente elevado a definitivo [...]”.

En cuanto a la publicación de la lista provisional, conforme establece la base cuarta y décima, se efectuará en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la cobertura de dos puestos de Jefe de Negociado en el departamento de Recursos Humanos; y publicar dicha lista en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de edictos.

Segundo.- *En relación a la Comisión de Valoración la base 6.3. dispone que: “En la resolución provisional de aspirantes admitidos también se designará a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso.*

En cuanto a su composición, la base séptima establece que:

“7.1. La Comisión de Valoración estará compuesta por cuatro miembros: un presidente y tres vocales, actuando uno de ellos además como secretario, designados por el órgano competente, todos ellos con voz y voto.

7.2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a cuerpos o escalas de grupo/subgrupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados [...]”.

En este caso, los puestos convocados pertenecen al grupo C, subgrupo C1 de clasificación profesional por lo que a tenor de lo dispuesto en el párrafo anterior, los miembros de la Comisión deberán pertenecer a cuerpos o escalas de grupo/subgrupo C/C1 o superior.

Se proponen como miembros de la Comisión de Valoración a las personas que se relacionan a continuación; todas ellas, tal y como se expuso en los hechos, cumplen los requisitos establecidos en la base 7.2, por lo que esta propuesta resulta ajustada a derecho:

Presidente:

Titular: D.^a Milagros Cabo Martín (grupo A, subgrupo A1 de clasificación profesional).

Suplente: D.^a Elena María Gómez Marcos (grupo A, subgrupo A1 de clasificación profesional).

Vocal/Secretario:

Titular: D. Pedro Estrada Martínez (grupo A, subgrupo A1 de clasificación profesional).

Suplente: D.^a Lourdes Barranco Jiménez (grupo A, subgrupo A1 de clasificación profesional).

Vocal:

Titular: D. Esteban Domínguez de la Calle (grupo A, subgrupo A1 de clasificación profesional).

Suplente: D. Mario Agúndez Werner (grupo A, subgrupo A2 de clasificación profesional).

Vocal:

Titular: D.^a María Dolores Pulgar Ugena (grupo C, subgrupo C1 de clasificación profesional).

Suplente: D.^a María José Navarro Aranda (grupo C, subgrupo C1 de clasificación profesional).

Tercero.- *De conformidad con lo dispuesto en las bases 6.1 y 7.1 de las que regulan la convocatoria, y en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía nº 4268/2020, de 30 de noviembre, es*



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

RHagh.P519

órgano competente para conocer y resolver en esta materia el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica.

A tenor de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en Derecho, se formula las siguientes:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primera.- Aprobar y publicar en el tablón de edictos y en la página web www.majadahonda.org del Ayuntamiento de Majadahonda, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de dos puestos de Jefe de Negociado en el departamento de Recursos Humanos, en los siguientes términos:

ADMITIDOS PROVISIONALES PUESTO JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PERSONAL

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ÁLVAREZ JUSTO	CARLOS	***3893C
GONZÁLEZ GARCÍA	ANA ISABEL	***8358F
VALHONDO GALÁN	MARÍA DE LOS ÁNGELES	***6887Y

ADMITIDOS PROVISIONALES PUESTO JEFE DE NEGOCIADO DE NÓMINA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
DEL VALLE DE LA CRUZ	HELENA	***1791K

Segunda.- Conceder a los aspirantes que no figuren en la relación un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de resolución por la que se aprueba lla lista provisional de aspirantes en el tablón de edictos y en la página web www.majadahonda.org del Ayuntamiento de Majadahonda, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercera.- En caso de que no se presenten subsanaciones al listado provisional en el plazo concedido, el mismo quedará automáticamente elevado a definitivo prosiguiéndose las actuaciones.

Cuarta.- Designar como componentes de la Comisión de Valoración a:

Presidente:

Titular: D.^a Milagros Cabo Martín.

Suplente: D.^a Elena María Gómez Marcos.

Vocal/Secretario:

Titular: D. Pedro Estrada Martínez.

Suplente: D.^a Lourdes Barranco Jiménez.

Vocal:

Titular: D. Esteban Domínguez de la Calle.

Suplente: D. Mario Agúndez Werner.





AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

RHagh.P519

Vocal:

Titular: D.ª María Dolores Pulgar Ugena.

Suplente: D.ª María José Navarro Aranda».

De conformidad con lo dispuesto en las bases 6.1 y 7.1 de las que regulan la convocatoria para proveer por concurso de méritos dos puestos de Jefe de Negociado en el departamento de Recursos Humanos y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía nº 4268/2020, de 30 de noviembre, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar y publicar en el tablón de edictos y en la página web www.majadahonda.org del Ayuntamiento de Majadahonda, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de dos puestos de Jefe de Negociado en el departamento de Recursos Humanos, en los siguientes términos:

**ADMITIDOS PROVISIONALES
PUESTO JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PERSONAL**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ÁLVAREZ JUSTO	CARLOS	****3893C
GONZÁLEZ GARCÍA	ANA ISABEL	****8358F
VALHONDO GALÁN	MARÍA DE LOS ÁNGELES	****6887Y

**ADMITIDOS PROVISIONALES
PUESTO JEFE DE NEGOCIADO DE NÓMINA**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
DEL VALLE DE LA CRUZ	HELENA	****1791K

Segundo.- Conceder a los aspirantes que no figuren en la relación un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de resolución por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes en el tablón de edictos y en la página web www.majadahonda.org del Ayuntamiento de Majadahonda, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero.- En caso de que no se presenten subsanaciones al listado provisional en el plazo concedido, el mismo quedará automáticamente elevado a definitivo prosiguiéndose las actuaciones.

Cuarto.- Designar como componentes de la Comisión de Valoración a:

Presidente:

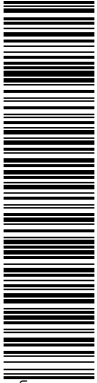
Titular: D.ª Milagros Cabo Martín.

Suplente: D.ª Elena María Gómez Marcos.

Vocal/Secretario:

Titular: D. Pedro Estrada Martínez.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1624173-BTLQ9-LSRH4-T68AA F476E04515644F2B4E420ADF654D1DE9993A68E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

RHagh.P519

Suplente: D.^a Lourdes Barranco Jiménez.

Vocal:

Titular: D. Esteban Domínguez de la Calle.

Suplente: D. Mario Agúndez Werner.

Vocal:

Titular: D.^a María Dolores Pulgar Ugena.

Suplente: D.^a María José Navarro Aranda.

Lo resuelve y firma el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica, en Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma.

El Concejal delegado de Hacienda, Recursos
Humanos Seguridad Ciudadana y Administración
Electrónica

La Secretaria General, doy fe

Fdo.: Ángel Francisco Alonso Bernal

Fdo.: M.^a Celia Alcalá Gómez.